

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**3337** MELILLA

Edicto.

Doña Ana Isabel Isla Hernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción 4 de Melilla, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso 30/2020, se ha dictado en fecha 13 de noviembre de 2020 Auto de declaración de concurso de los deudores don Luis Manuel Revilla Martín, con documento nacional de identidad n.º 12382265P, y doña María Isabel Puche Férez, con documento nacional de identidad 52825209M.

2.º Se ha acordado el carácter voluntario del concurso, la apertura de la fase de liquidación y la suspensión de las facultades de Administración y disposición sobre su patrimonio. Se ha designado, como Administración concursal a don Eduardo Miguel Molina Rodríguez, con domicilio profesional en calle Larios, 12, 4.º, de Málaga y dirección de correo-electrónico: [admon@thmaseso.com](mailto:admon@thmaseso.com), para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección de correo electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Melilla, 22 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel Isla Hernández.

ID: A210003660-1